La decisión sobre las solicitudes para la revisión ética de investigación tendrá las siguientes clases:

Aprobación: Opinión favorable para el desarrollo del proyecto, recibirá el certificado de aprobación ética y los documentos que lleven el sello del comité.

Solicitud de modificaciones mínimas: Requiere modificaciones de forma o cambios mínimos, que no implican volver al pleno para la aprobación definitiva

Solicitud de modificaciones de fondo: Implica que se solicitarán modificaciones y aclaraciones sobre aspectos determinados del protocolo. Debido a su característica precisan ser nuevamente evaluadas en reunión del Comité.

No aprobación: Decisión sobre un protocolo de investigación que implica una reestructuración y volver a solicitar evaluación como protocolo nuevo o cuando después de 3 evaluaciones el protocolo no reúna las condiciones necesarias para ser desarrollado. Se incluyen los retirados por el investigador principal y los cerrados por falta de respuestas del investigador principal.

Rechazado o denegado: Decisión sobre un proyecto de investigación que involucra serias implicaciones éticas insalvables en relación con los criterios mínimos.

Suspensión de una Aprobación previa: Cuando exista incumplimiento o una violación grave en la conducción del protocolo aprobado o de observaciones valoradas en el comité.

Toda propuesta tendrá la oportunidad de ser reevaluada hasta máximo tres veces.